

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. **2017-00772**, de **MARTHA ARIAS GONZALEZ** contra **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de **MARTHA ARIAS GONZALEZ** y a favor de la demandada.

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 350.000
Segunda Instancia.....	\$ 300.000
Casación.....	-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....	-0-
Total.....	\$ 650.000

(SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE)

La Secretaria,



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 OCT. 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

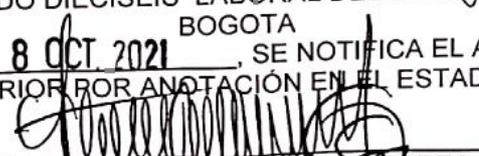
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>28 OCT. 2021</u> , SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. <u>21</u>  KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA SECRETARIA
